Soledad, 23 de junio de 2026

Doctora:
GINNA MOLINA ESCORCIA
Profesional Universitario de Despacho
PERSONERIA MUNICIPAL DE SOLEDAD
Supervisor Contrato de Prestación de Servicios No. 034-2026
E.S.D.

Ref.: INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN CUMPLIMIENTO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 034-2026.

Cordial saludo,

Por medio del presente, rindo informe de las actividades realizadas en cumplimiento Contrato de Prestación de servicios de la referencia, suscrito con la Personería Municipal de Soledad, el cual consiste en la **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR LA EMISION DE CONCEPTOS Y PRACTIAS DE VISITAS ESPECIALES DENTRO DE LOS ASUNTOS DISCIPLINARIOS QUE SE ADELANTEN, ASI COMO PARA BRINDAR ASESORÍA JURIDICA A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD Y LA CONTESTACION DE ACCIONES DE TUTELA, POPULAR Y DE CUMPLIMIENTO".**

Para ello relaciono las actividades realizadas en el periodo comprendido entre el 20 de mayo y el 20 de junio de 2026:

1. Asesoría, proyección y presentación de la contestación de la Acción de Tutela con radicado 2026-00489, mediante la que se descorre el traslado y se ejerce la defensa judicial de la Personería Municipal de Soledad ante el Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Soledad;
2. Asesoría y proyección de la respuesta al Derecho de Petición con radicado interno No. 2094, mediante la que se resuelven de fondo las pretensiones presentadas por el ciudadano Kevin de Jesús Rodríguez Baruque;
3. Asesoría, proyección y presentación de la contestación de la Acción de Tutela con radicado 2026-00511, mediante la que se ejerce la defensa técnica y se solicita formalmente la desvinculación de la Secretaría de Educación de Soledad ante el Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Soledad;
4. Asesoría, proyección y presentación de la contestación de la Acción de Tutela con radicado 2026-00521, mediante la que se descorre el traslado en favor de la Secretaría de Educación Municipal de Soledad y de la Personería Municipal de Soledad en calidad de vinculada ante el Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Soledad;
5. Asesoría, proyección y presentación de la contestación de la Acción de Tutela con radicado 2026-00544, mediante la que se ejerce la defensa judicial de la Personería Municipal de Soledad frente a la acción constitucional interpuesta ante el Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Soledad;
6. Asesoría, proyección y presentación de la contestación de la Acción de Tutela con radicado 2026-00530, mediante la que se descorre el traslado defensivo en favor de la Comisaría Tercera de Familia y de la Personería Municipal de Soledad en calidad de vinculada ante el Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Soledad;
7. Proyección y elaboración del Auto Inhibitorio y de Archivo definitivo dentro del expediente disciplinario No. IUS-E-2023-721935, mediante el que la Personería Municipal de Soledad ordena abstenerse de iniciar acción disciplinaria en favor de los docentes de la Institución Educativa Vista Hermosa;
8. Proyección del oficio de notificación del Auto Inhibitorio y de Archivo del expediente disciplinario No. IUS-E-2023-721935, mediante la que se comunica formalmente la decisión adoptada a la quejosa Kelly Patricia Vargas Sarmiento;
9. Proyección y elaboración del Auto Inhibitorio y de Archivo definitivo dentro del expediente disciplinario No. IUS-E-2023-467677, mediante el que la Personería Municipal de Soledad ordena abstenerse de iniciar acción disciplinaria en favor de los servidores públicos indeterminados de la Secretaría de Planeación;
10. Proyección del oficio de notificación del Auto Inhibitorio y de Archivo del expediente disciplinario No. IUS-E-2023-467677, mediante la que se comunica formalmente la decisión adoptada a la quejosa Karolay Lechuga Barcinilla;

11. Proyección y elaboración del Auto Inhibitorio, Remisión por Competencia y Archivo definitivo dentro del expediente disciplinario No. IUS-E-2023-254784, mediante el que se ordena el traslado de las diligencias a la autoridad correspondiente;
12. Gestión y proyección del Oficio de Remisión por Competencia No. PMS 2409-2026 derivado del expediente disciplinario No. IUS-E-2023-254784, mediante el que se trasladan las diligencias sobre el cerramiento irregular del Conjunto Residencial Jade 2 a la Secretaría de Gobierno Municipal de Soledad;
13. Proyección del oficio de notificación del Auto Inhibitorio, Remisión y Archivo del expediente disciplinario No. IUS-E-2023-254784, mediante la que se comunica la decisión adoptada a los peticionarios de la Urbanización Jade 2;
14. Proyección y elaboración del Auto Inhibitorio y Compulsa de Copias dentro del expediente disciplinario No. IUS-E-2023-074265, mediante el que se ordena abstenerse de iniciar acción disciplinaria y se ordena la remisión de piezas procesales ante la autoridad competente;
15. Proyección del oficio de notificación de Compulsa de Copias No. PMS2958–2026, mediante el que se remiten los antecedentes procesales a la Secretaría de Control Interno Disciplinario de la Alcaldía de Soledad por presunta omisión y renuencia a requerimiento de información;
16. Gestión y notificación del Auto Inhibitorio y de Archivo del expediente disciplinario No. IUS-E-2023-074265, mediante la que se comunica la decisión al ciudadano Juan Adolfo Mendoza Durán en su calidad de representante legal de Tecnisa S.A.S.;
17. Proyección y elaboración del Auto Inhibitorio dentro del expediente disciplinario No. 6000, mediante el que se ordena abstenerse de iniciar acción disciplinaria en contra de la Inspectora de Policía Urbana de Soledad de Reacción Inmediata;
18. Proyección del oficio de notificación del Auto Inhibitorio y de Archivo del expediente disciplinario No. 6000, mediante la que se comunica en su calidad de quejoso;
19. Proyección del oficio de notificación de Requerimiento de Información No. PMS-2661–2026 dentro del expediente disciplinario No. IUS-E-2025-048361, mediante el que se solicita información oficial a la Registraduría Especial de Soledad para el desarrollo de la investigación formal;
20. Proyección y elaboración del Auto de Apertura de Indagación Previa y Decreto de Pruebas dentro del expediente No. 064-2025, mediante el que se inicia la etapa procesal preliminar en contra de servidores públicos de la Secretaría de Hacienda de Soledad;
21. Gestión, proyección y tramitación de la Solicitud Urgente de Constitución de Agencia Especial a través del Oficio No. 2788-06-2026, mediante la que se requiere la intervención preferente de la Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales para la protección de los derechos de una menor víctima dentro de los radicados de investigación penal correspondientes;
22. Gestión, proyección y tramite de la Solicitud Urgente de Asignación de Apoderado Judicial a través del Oficio No. 2789-06-2026 ante la Defensoría del Pueblo, mediante la que se requiere defensa técnica con enfoque de género y protección reforzada para una menor víctima dentro de los procesos penales en curso;
23. Proyección del oficio de notificación del Requerimiento Urgente mediante Oficio No. 2826-06-2026 dirigido al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), mediante el que se solicita el acompañamiento integral y la garantía de comparecencia de una menor víctima ante el Juzgado Quinto Penal del Circuito de Soledad;
24. Asesoría y proyección de la respuesta al Derecho de Petición efectuada mediante Oficio No. PMS2827–2026, mediante la que se resuelve la solicitud del 27 de mayo de 2026 presentada por la ciudadana Luz Enid Arboleda Zapata;
25. Asesoría, proyección y presentación de la contestación de la Acción de Tutela con radicado 2026-00302, mediante la que se ejerce la defensa técnica y se solicita la desvinculación procesal de la Personería de Soledad ante el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Oralidad de Soledad;
26. Asesoría y proyección de la respuesta a los radicados internos No. 751 y 2225 efectuada mediante Oficio No. PMS 2693-05-2026, mediante la que se desata de fondo la petición formulada por el ciudadano Fabio Alexander Montaña Riveros..

De lo anterior, hay registro y constancia en los archivos de la Personería Municipal.

Cordialmente,



ADALBERTO JOSE RICO GUTIERREZ
C. C. No. 1.045.734.969 de Barranquilla